



ACUERDO DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
Tipos de contratos. Contrato de servicios
Expediente: Servicio de reparación y reacondicionamiento de Klystron
Localidad y/o situación: Vizcaya.
Valor estimado. 220.000 euros IVA no incluido
Presupuesto de licitación. 266.200 euros IVA INCLUIDO.
Procedimientos de adjudicación: Negociado sin publicidad
Tramitación ordinaria.

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, resulta que figuran incorporados los documentos preceptivos exigidos por el artículo 116.3 La Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Por otro lado, está justificada la elección del procedimiento de licitación negociado sin publicidad con único contratista.

Los Pliegos contienen la clasificación que se exige a los participantes y/o los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

El valor estimado del contrato es de doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros) IVA no incluido.

Asimismo, la motivación y necesidad de la Administración ya constan en el Acuerdo de inicio del expediente.

Considerando que el Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, es competente para proceder a la aprobación del expediente.

Por último, consta la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

Completo el expediente, el Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO acuerda

Primero. - Aprobar el gasto correspondiente,

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente 230/18, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



En Derio, a 3 de abril de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo.: D^o. Mario Pérez López.